

SET-442 898/2024

u/c/acta provisional SET 442

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN, Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO PEIRAO DO SOLPOR. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las diez horas (10:00) horas, del día catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas económicas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación provisional del concurso para el contrato de “**ASISTENICA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN, Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO PEIRAO DO SOLPOR**”.

Con fecha 22 de julio del 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN, Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO PEIRAO DO SOLPOR”, remitidos a la Comisión técnica, que emite informe en fecha 29 de julio de 2024 manifestando lo siguiente:

“La baja media (BM) ha resultado de 12.79999674 %, considerando para su cálculo la única oferta presentada.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 16.79999674 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de la oferta presentada y admitida queda de la siguiente forma:

Nº	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	UTE GALAICONTROL, S.L. – BERENGUER INGENIEROS, S.L.	245.916,13 €	100,00

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima”.

Se muestra en la siguiente tabla la puntuación de “OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”:

Nº ORDEN	EMPRESA	(A1).- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL DELEGADO/JEFE DE UNIDAD DEL CONSULTOR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS (≤55)	(A2).- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE ESPECIALISTAS EN OBRA MARÍTIMA Y EN HORMIGÓN (≤35)	(A3).- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL (≤10)	TOTAL
1	UTE GALAICONTROL, S.L. – BERENGUER INGENIEROS, S.L.	55	35	10	100,00



Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 22 de julio de 2024, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	UTE GALAICONTROL, S.L. – BERENGUER INGENIEROS, S.L.	100,00	100,00	100,00	87,00	93,50

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la **UTE GALAICONTROL, S.L. – BERENGUER INGENIEROS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de “AT PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DE PEIRAO DO SOLPOR” SET-442, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 22 de julio de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.”

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 29 de julio de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN, Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO PEIRAO DO SOLPOR”, por importe de 245.916,13 € sin IVA, (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) a la UTE GALAICONTROL, S.L. – BERENGUER INGENIEROS, S.L.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

